| | ORDEN DE CO | MPRA POR | CATÁLOGO E | LECTRONIC | U | | | |
|---|---|----------------------|--|--------------------------------------|---------------|------------------------|--|--|
| Orden de compra: | CE-20180001327198 | Fecha de emisión: | 18-07-2018 | Fecha de 19-07-2018 aceptación: | | | | |
| Estado de la orden: | Revisada | | A BAS | | | | | |
| | | DATOS DE | L PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | COMITE PROMEJORAS DE LA PARROQUIA VERACRUZ CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA | RUC: 1691707748001 | | | | |
| Nombre del representante legal: | | | | | 13Yir | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | gloriareyes 1966@hotmail.com com de la empresa: | | | | | | | |
| Teléfono: | 033058902 0995624975 | | | | | | | |
| Tipo de cuenta | : - Número de cuenta: | Código | de la entidad fin | anciera: | - Institución | financiera: - | | |
| | DATOS | DELAEN | FIDAD CONTR. | ATANTE | 1-14 | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA -SANTA CLARA-MIES | RUC: | 1660012690001 | Teléfono: 032884444 095548325 | | | | |
| Persona que autoriza: | MILTON OREJUELA | Cargo: | DIRECTOR DISTRITAL ENCARGADO | Correo milton.orejuela@inclusion.gob | | | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | NORA JACQUELINE CORAL | LHARO | Correo electrónico: | norita93@ya | hoo.es | | | |
| Dirección Entidad: | Provincia: PASTAZA | | Cantón: | PASTAZA | Parroquia: | ARAJUNO | | |
| | Calle: AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY | | Número: | | Intersección: | RIO CURARAY | | |
| | Edificio: | | Departamento: | | Teléfono: | 032884444 095548325 | | |
| Datos de | Horario de recepción de 08:00 a 17:00 mercaderia: | | | | | | | |
| entrega: | Responsable de recepción de administrador de La Orden de COMPRA mercaderia: | | | | | | | |
| Dirección de entrega: | AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY y RIO CURARAY, | | | | | | | |
| Observación: | PRENDAS DE PROTECCION CON EL NUMERO 03288444 | | | ILIAR INVER | SION- FAVOR | COMUNICARS | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

AUROLOGOGOCOC.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NORA JACQUELINE

CORAL HARO

Persona que autoriza

Nombre: MILTON OREJUELA

Maxima Autoridad

Nombre: MILTON GEOVANNI OREJUELA GAIBOR

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|----------------|-----------|---------------|-----------------|-------------|--------------------|
| 81220011 | BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS ATRIBUTOS * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS *ADICIONALES" SE DEBERA REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON EA CAPACIDAD PRODUCTIVA * NOTA: SE EXCEPTUAN LOS PRODUCTOS DE LENCERIA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINITIVOS | 10 | 1,0000 | 0,0000 | 10,0000 | 12,0000 | 11,2000 | 730802 |
| 181220011 | GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIESTER 35% ALGODON AREA DE INTERVENCION. El área de intervención para la provisión de las prendas sera determinada por el domicilio legal del provvedor, registrado en el RUP. La participación de los provvedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Gallapagos. Para la emissión de la orden de compra se regista la contratación de provvedores locales, de no existir oferta local se pudra contratar provvedores de provincias advacentes al lugar donde se demanda el aérvicio previo acuserdo entre entidad contratarte y provvedor. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN. • El placo para la entrega de las prendas sera de lasta treinta das (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra testado revinado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice forma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el provvedor definirán el plano de entrega, el mismo que sera posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podran modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provvedor. • Se podrán resistar entregas | 5 | 3,5000 | 0,0000 | 17,5000 | 12,0000 | 19,6000 | 730802 |

parciales o totales, arties del pinzo empañado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mano acuerdo estre el provesdor y la entidad contratante generadora de la inilei de compra. e En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedos, el placo de correga podría ser ambeipado a lo establecido, previo mutuo ocuerdo entre la entidad contratante y el proveedos.

REQUISITOS PARA EL PAGO. Los pagos se realizaran con cargo a la partida
primispoestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuara en dollares de los
Estados Unidos de Norreamentos previo a la presentación de los aguierdes documentos. +
Factura a emitida por el proviedor catalogiado - Copia de factura de compra de los insumos a
fabocaries nacionales - Acta de entriga-recopción definitiva a satisfacción de la emidad
contratante - Copia de la orden de compra - Comprohame de pago del IESS donde conste el
personal.

INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda » En caso de stos en las condiciones específicas de elaboración del binn, el proveedor debera sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales. * En el caso de que exesta incumplimiento es entregas parciales, se aplicara una multa del 1 por mil diurio del valor correspondiente a la cantidad de prendes no entregadas. negún lo acordado. Plano Entregas totales. • En los casos en que exosta meamplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuto o faerza mayor, debalamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se pudra realizar en un plazo maxuno adicional de hasta 10 dias iermino, sin que durante dicho tiempo sua aplicable multa alguna. caso contrario se aplicara una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retrino supere los 10 dias termino contados a partir de la facha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la undes de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de estrano en la entroga de los hienes materia del requammiento hasta que se realice la entrega de los mismo en decir, que el valor por la multa podrà acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incamplimiento de plaza establecado para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contranata incumplido, salvo acuerdo expreso entre las

FORMA DE PACO. Sera facultud de cada entidad contratante, establecer la forma de pugo, de cualquiera de las siguientes formas « Contra Entrega. La emidad contratante podra realizar el pugo por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no estata un anticopo. Si se intablecen entregas parciales, al pago sera contra entrega purcial del ben, seguit croscograma instablecido por el prureedor y la intidad contratante, de conformadad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada conso maxima un la ticha del productivo específicia. « Anticipo. La entidad contratante podra otorgar anticipos de basta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, debera recibir previamente la garantia por igual valor del inneipo, el cual se amortizará a mastida que se vaya entregando el bieti, en el caso que existan entregas parciales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Las características técnicas de la tela a utilizame para la confección de la prevda detallada en la presente ficha son. Tipo de Tela. Gabardina Peso. 250-270 prim2 (+1-5%) Anche. 150 cm Composición: 65% poliester 35% algosón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP A definir por la cotidad contratame. • Gorra de seis puneles visera doblada. • Sengu de algod ue recubren conturus. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gerra de la misma tela • Ojalillos de hilo: * Boton metalico forrado en la parte superior de la gorra. * Pespunta de hilo de 4 filas en la visera . Visera amatomica. . Tela de forro para refuerno interno en cada una de las seus piezas. • Parte de atris banda del misroo material de la gurra con vincha metalica para regular ajuste. La etiqueta debera estar colocada en la parte interior de cada prenda, argun lo determine la entidad contratante, constando la talla, numbre del fabricante, RUC y talefono de contacto. Adicionalmente, se debe inclutr en la enqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Camplir con la norma INEN-13 e INEN-1875 2013 Una vez generada la orden de campra, la entudad contratante podrá splicatar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entudad contratante el proveedor debera presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confeceson, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holograficos. deberá realizar a los provendores que se enquemren en el Catalogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adacional al precio establecido en la presente ficha. La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizo la compra de las prendas en el Catalogo Dinamico Inclusivo, y pagar un costa adiev al precio establecido en la presente ficha.

CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN. * Los materiales emplicados co la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidaz de color y calidad. * Los oferentes garantizarian que los materiales emplicados no contingan suntuncias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia tricinia de conefección de las preedas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Commitación Poblica. *La materia prima será esculus surveite de origen nacional. El personal mínimo requervido para la cunifección de esta prenda es de 2 personas. * 2 trabajadores en confección textil.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN: ENPERIENCIA: Personal Experiencia Trabajador en confección rextil Copina de certificados), facturas emetidas a outodades públicas o privadas debidamente suncritar por el proveedor y la estidad, actas de entrega, contrato (a), que respalden experiencia de por lo minos des años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha tientes.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN. DESCRIPCIÓN TELA COLOR
DISEÑO ETIQUETA TALLAS COMPLEMENTOS TEXTILES PARCHES BORDADOS O
ESTAMPADOS (Opcional)

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN. * Empaquetado en fundas terrooplanticas,
transporter sellectos. * El embalair se bara en sacos o fundas terrooplanticas.

transparentes, acliadas. * El ambalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).

- ADMINISTRACIÓN: La entidad communas debera. * Suministrar al provocidor cartalogado el crocogruma de escepción de las prendas y entregar el Acta al provocidor.

Verificar que al producto ses de calidad y en el caso de que visistema producina defectuciona solicitar los cambios accesaros. * Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumptan con las tallas de cada funcionario acorde si registra detallado en el Acta de montrol auxerto por el pruveción, el administrador y el funcionario en la torna de tallas. La entrega de prendas se limitaro a las tallas registradas en dicha Acta. * La administración de la orden de compra. se realizará por parte de un defegado-técnico designado por la entidad contraminta, quien resistará el montroreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones trenicas el montroreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones trenicas

entablecidas pura la entrega del bien. • El Administrador del Contrato darà el informe de fiel

CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar come cidad máxima total según lo detallado a continuación. ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jundicas (Micro empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales e Juridinas (Pequeñas empresas) 880 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativa, asociativo y comunitario) 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente regonocidos 990 prendas por cada agrerosado De acuerdo al número de agrerosados reconocidos (minimo 2 parsonas) Nota 1. Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camer del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta mendo requisito la presentación de la planslix de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de transpadores para juntificar una mayor capacidad productiva serin de estricta responsabilidad del proveedor participamie. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la ectudad contratante, la entidad podrá generar una o mas órdenes de compra, en este caso la entidad deberà coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones minimus, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros si, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéness

MAQUINARIA: Las proveedores deberán contar con la signiente maquinaria minima:
CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA I De contura recta I Doble aguja I Overfock 5 hilos I
Zuzsag para qualifig I Corradora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que
respadde la disponibilidad de la maquinaria minima requenda (contrato de comprese venta,
fientira, triulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrundamiento, declaración
suscrita por el proveedor). El SERCOP directimente o a través de terceros, verificara la
disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE
EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que constit en el pliego.

TRANSPORCE El proveedor catalogado asumirá el custo de transporte hasia la dirección establecida por la entidad contratunte para la entrega de los bismes dentro de la localidad en la que se hubrese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salve acuerdo entre proveedor —ensidad. La entrega del ben incluye el estábajo al intersor de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debedo a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad outritature, la entidad se excargará de escuir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

MIESTRAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contritatante podra solucitar

 RECEPCION DEL PRODUCTO - Summistrar al proveedor catalogado el cronograma de redepción de las pendas y entregar el Acta al proveedor.

PERSONAL. El personal mínimo requendo para la confección de esta prenda es de 2 possunas.

2 trabajadores en confección textil.

stras de la prenda

- GARANTIAS. Garantia de Fiel Camplimiento. - Para seguridad del cumplomiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionades cos el contrato, y aditiva de la momento de la firma del contrato, rendira garantias por un monto equivalenta al cinco (5%) por cierto del valor de la orden de compra, seriem que el monto del contrato soa mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presaguesto linead del Estado del correspondiente ejercicio eccolimico. Garantia por Anticipo - En caso de exatur, el provesdor debera rendor, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia tecnica. - Cubritto el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por fábrica, embalaje, manigulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fábricación confeggion.

| Subtotal | 27,5000 |
|----------------------------------|---------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 3,3000 |
| Total | 30,8000 |

| Número de Items | 15 | |
|-------------------|---------|--|
| Total de la Orden | 30,8000 | |

echa de Impresión: jueves 19 de julio de 2018, 16:42:34